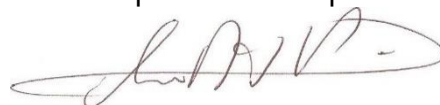


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el escrito que antecede allegado por la doctora Angie Melissa Garnica, en calidad de apoderada judicial de la firma BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS LTDA., renunciando al poder en este proceso.



Luis Horacio Peláez Ocampo
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia que antecede al interior del proceso ejecutivo singular iniciado por Bancolombia contra Blanca Doris Cifuentes Guerra, se acepta la renuncia al poder presentado por la abogada Angie Melissa Garnica, quien tiene la calidad de representante leal de la firma Bufete Suárez & Asociados Ltda., en los términos de los escritos de fecha 20 de abril de 2021, dado que se allana a la exigencia contenida en el art. 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ